DESPACHO DEL RECTOR

RESOLUCIÓN N° 372

"Por la cual se determina el incremento salarial de los Servidores Públicos al servicio de la Universidad del Magdalena, para la vigencia 2017"

El Rector de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", en uso de las facultades legales y reglamentarias y

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 985 del 09 de junio de 2017, "*Por el cual se dictan disposiciones en materia salarial y prestacional para los empleados públicos docentes y administrativos de las Universidades Estatales u Oficiales*"; el cual en su artículo primero, establece:

> "*A partir del 1° de enero de 2017, la remuneración mensual en tiempo completo por concepto de asignación básica y gastos de representación, correspondiente a los empleados públicos docentes a 31 de diciembre de 2016, a quienes se les aplica el decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen, será incrementada en el seis punto setenta y cinco por ciento (6.75%)...*".

Que el artículo segundo del mencionado decreto fijó el valor del peso punto para empleados públicos docentes así:

> "*(...) A partir del 1° de enero de 2017, fíjase el valor del punto para los empleados públicos docentes a quienes se les aplica el decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifiquen o adicionen en doce mil ciento novecientos treinta y nueve pesos ($12.939) moneda corriente*" y define el procedimiento para establecer la remuneración mensual de estos servidores públicos..."

Que el inciso segundo del artículo 5° del Decreto 985 de 2017, faculta:

> "(...) *a los Rectores Universitarios para determinar los reajustes a las asignaciones básicas del personal de carácter administrativo de sus correspondientes plantas de personal vigentes a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con el porcentaje fijado en el artículo primero del presente decreto*".

Que el inciso tercero del artículo 5° del Decreto citado, determinó que:

> "*Los Rectores Universitarios expedirán los correspondientes actos administrativos antes del 30 de junio de 2017 y deberán remitir copia de los mismos al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición*".

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incrementar el salario de los Empleados Públicos Docentes de la Universidad del Magdalena, para la vigencia fiscal del año 2017 y con efectos a partir del 1° de enero de 2017, ajustando su cuantía en el seis punto setenta y cinco por ciento (6.75%) adicional a la que percibían en el año 2016, conforme a lo dispuesto en el Decreto 985 de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir del 1° de enero de 2017, el valor del punto para los Empleados Públicos Docentes a quienes se les aplica el Decreto 1279 de 2002 y demás disposiciones que lo modifican o adicionan, quedará en la suma de DOCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($12.939).

ARTÍCULO TERCERO: Las asignaciones salariales básicas de los Empleados Públicos Administrativos de la planta de personal vigente y las de los Trabajadores Oficiales de la Universidad del Magdalena, serán incrementadas para la vigencia fiscal 2017 y con efectos a partir del 1° de enero de 2017, con el seis punto setenta y cinco por ciento (6.75%) adicional sobre las que percibían a 31 de diciembre de 2016, de conformidad con lo establecido en el Decreto 985 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia de esta resolución al Ministerio de Hacienda y Crédito Público y al Departamento Administrativo de la Función Pública, dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del 1° de enero de 2017.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta, D. T. C. H., a los 21 JUN. 2017

PABLO HERNÁN VERA SALAZAR
Rector

Proyectó: *Tamara Daza Flórez – P.U. Grupo de Nómina.*
Revisó: *Jaidthar Blanco Beltran- P.E. Grupo de Nómina –*
Revisó: *Cindy Rojas Mendoza – Directora de Talento Humano.*